UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 24 OCT 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 994-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 4305-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 1196-2022-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento sobre reconstitución del Comité de Selección de Concesionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

- 1677 - RECTOR

Que, mediante Resolución Rectoral N° 399-2022-UNSCH-R, de fecha 01 de agosto de 2022, se constituyó el Comité de Selección de Concesionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022;

Que, a través del Memorando Nº 1196-2022-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 04 de octubre de 2022, la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración ha solicitado la reconstitución del Comité de Selección de Concesionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022;

Que, resulta necesario reconstituir el Comité de Selección de Concesionarios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONSTITUIR el Comité de Selección de Concesionario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2022, integrado de la siguiente manera:

Presidente : CPC JOSÉ LUIS DÍAZ HURTADO
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 554 -2022-UNSCH-R

Secretaria : Lic. DIGNA PALOMINO ALANYA
Área de Control Patrimonial

Vocal : Ing. JUAN CARLOS VALENZUELA ARCE
Jefe de la Unidad de Comedor y Residencia

Artículo 2º.- DISPONER que el Comité de Selección de Concesionarios deberá cumplir sus funciones con arreglo a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Comité de Selección de Concesionarios
Interesados
Archivo

YWVJ/oass